

Señores
ACCIONISTAS
INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S. A.
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía **INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S. A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo del balance sustitutivo, de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

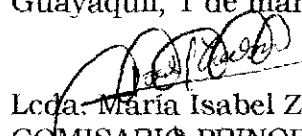
Para este propósito, he obtenido información de los administradores, de que la compañía no ha operado.

La administración de la compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general, cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todas los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Guayaquil, 1 de marzo del 2018


Lcda. María Isabel Zambrano Vargas
COMISARIO PRINCIPAL
INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S. A.